

Secret. Juzg. Civil 2da. Rcqta.

De: "Saccani, Raul Ricardo" <rsaccani@deloitte.com>
Fecha: lunes, 16 de noviembre de 2020 06:28 p.m.
Para: <civil2recon@justiciasantafe.gov.ar>
CC: <fslorenzini@justiciasantafe.gov.ar>; "Daniel Abelovich" <dabelovich@estabe.com.ar>; <arnaudiri@gmail.com>; "Bazan, Marcos Guntur" <mgbazan@deloitte.com>; <marcos.bazan@gmail.com>; <raul.saccani@gmail.com>
Adjuntar: VICENTIN SAIC - Auditoria Forense - Primer Informe de avance 16-11-2020.pdf; VICENTIN SAIC - Auditoria Forense - ANEXO 2 - Primer Informe de avance 16-11-2020.xlsx
Asunto: PRESENTAN PRIMER INFORME DE AVANCE

Señor Juez:

Raul Ricardo Saccani (DNI 23.705.541) - rsaccani@deloitte.com y raul.saccani@gmail.com- Daniel Abelovich (DNI 12.076.652) - dabelovich@estabe.com.ar-, Arnaud Iribarne (DNI 4.548.260) - arnaudiri@gmail.com- y Marcos G. Bazan (DNI 21.739.443) - mgbazan@deloitte.com y marcos.bazan@gmail.com -, en carácter de auditores designados en los autos caratulados "VICENTIN S.A.I.C. S/ CONCURSO PREVENTIVO", CUIJ N° 21-25023953-7, a V.S. decimos:

I- OBJETO DEL INFORME

En atención a lo dispuesto mediante resolución de fecha 16 de octubre de 2020, se destaca que este cuerpo se encuentra abocado en la ejecución de las tareas que le fueran encomendadas, un proceso investigativo financiero y contable mediante el uso de técnicas específicas y a través de tecnologías informáticas confiables, que aseguren la trazabilidad de la información y la obtención de datos fidedignos. A tales efectos, se acompañó un plan de trabajo el día 27 de octubre de 2020, que fuera oportunamente aprobado por V.S.

Conforme lo dispuesto por la resolución de fecha 16 de octubre de 2020, en la que se otorga un plazo de 30 (treinta) días corridos para la presentación del primer informe de avance de la auditoria forense, cuyo vencimiento opera el día de la fecha. En tal sentido, con fecha 5 de noviembre de 2020 y nro. de cargo N° 8097 se diligenció el requerimiento de información inicial para poder comenzar los trabajos previstos de acuerdo al programa de trabajo, el cual aún no ha sido satisfecho. Hemos tomado contacto con el Sr. Omar Scarel, actual presidente de Directorio de Vicentín S.A.I.C. (en adelante "Vicentín", la "Concursada", o la "Compañía"), quien manifestó que proveerá a esta parte con una lista de funcionarios de la Concursada y sus datos de contacto, quienes asistirán con el requerimiento de información mencionado y a los que se dirigirán los sucesivos requerimientos. Como se desprende de la reseña de avance de cada ítem realizada en la sección III siguiente de este escrito, todos los puntos se encuentran pendientes de que la Compañía provea la información requerida. Destacamos que es fundamental para poder cumplir con nuestras tareas, tal como han sido encargadas y en los plazos previstos por V.S., que el nuevo directorio de Vicentín (ya sea en forma directa o a través de las personas designadas) de acceso, en tiempo y forma, a toda la información detallada en dicho requerimiento.

A continuación, en el punto III del presente informe, detallamos los puntos oportunamente encomendados y su respectivo grado de avance, únicamente respecto de aquellos puntos del Cronograma que preveían algún grado de avance en el hito del 16 de noviembre. Los puntos restantes serán incorporados en los próximos informes de avance de acuerdo al cronograma previsto, que acompañamos como Anexo 1 para facilitar su referencia.

II- DOCUMENTACION ANALIZADA

Los documentos utilizados para nuestros análisis fueron obtenidos de la página WEB del Concurso ^[1], y han sido los siguientes:

- Informe de la Sindicatura General de la Nación (en adelante "SIGEN") "Estado de situación – controles informáticos en la empresa VICENTIN" - nro. de cargo 3467/2020 – junio 2020) firmados digitalmente por Pablo Andrés Roldan, Santiago Gonzalo Tejerina, Sandra Rita Vaccarezza y Marina Lucía Varela.
- Informe de la SIGEN "Auditoría de corte como consecuencia de la Intervención dispuesta por el DNU N° 522/2020" - nro. de cargo 3375/2020 – (junio 2020) firmados digitalmente por Gustavo Osvaldo Rosasco, Héctor Horacio Canaveri y Juan Manuel Suarez.
- Informe de la SIGEN "Análisis de las decisiones adoptadas por el Órgano de administración" - nro. de cargo 4063/2020 – (julio 2020) firmados digitalmente por Gustavo Osvaldo Rosasco, Héctor Horacio Canaveri y Juan Manuel Suarez.
- "Informe final de hallazgos realizados" del Interventor - nro. de cargo 4744/2020 – presentado con fecha 5 de agosto de 2020.
- Estados contables anuales auditados de Vicentín S.A.I.C. al 31 de octubre de 2017, 31 de octubre

de 2018 y 31 de octubre de 2019 nro. de cargo 418/2020 y 6592/2020.

- Estados contables acompañados en los nro. de cargo 3780/2020, 5954/2020 y 6017/2020 disponibles a la fecha del presente informe.

III- DESARROLLO DE LOS PUNTOS ENCOMENDADOS

1 Grupo Económico

a Confección del diagrama de Grupo Económico que incluya todas las sociedades controladas de, o vinculadas a, la Compañía o sujetas al control común de los accionistas de la Compañía o en las cuales los accionistas de la Compañía tengan una participación superior al 10%. El diagrama debe contener la estructura de titularidad de todas las sociedades que componen el Grupo Económico y las participaciones recíprocas entre dichas sociedades. El objetivo último sería poder generar un organigrama de compañías principales, secundarias y relacionadas con sus participaciones recíprocas y sus respectivos accionistas para entender destino de fondos y los posibles beneficiarios.

Mediante la lectura de las notas a los estados contables auditados de la Concursada al 31 de octubre de 2019 referido a empresas relacionadas, y de analizar los informes emitidos por la SIGEN, el Informe final de hallazgos realizados del Interventor como consecuencia de la Intervención dispuesta por el DNU N° 522/2020, y de los estados contables de empresas relacionadas, hemos elaborado un diagrama que incluye porcentajes de participación identificados a la fecha del denominado Grupo Económico Vicentin.

Se acompaña como Anexo 2 el diagrama mencionado, que hemos podido elaborar a la fecha únicamente en función a la información pública disponible en el expediente del Concurso. Necesitamos recibir de la Concursada la información adicional requerida, que nos permita completar este punto en el próximo hito del 15 de enero de 2021.

g-1 Analizar la venta de las acciones de Renova SA, precio acordado, neteo entre precio acordado y fondos recibidos. Comparar con la Oferta de Compra 001/19 discutida en los Directorios números 2461 y 2463 del 29/11/19.

De acuerdo a lo indicado en el programa de trabajo, el procedimiento consta del análisis de la venta de las acciones de Renova SA, el precio acordado, el neteo entre precio acordado y los fondos recibidos. A la fecha no se ha podido obtener información conforme al requerimiento de fecha 5 de noviembre de 2020 y nro. de cargo N° 8097, que nos permitiera avanzar en el desarrollo de este punto. Quedamos pendientes a que la Compañía provea la información requerida.

2 Análisis comparativos de variaciones significativas

a Análisis comparativo de los estados contables de la Compañía durante el Período Comprendido (balances consolidados e individuales incluyendo las subsidiarias significativas), a fin de observar los movimientos contables y bancarios entre ellas e identificar transacciones potencialmente inusuales para comprender sus causas e impactos en la situación patrimonial y financiera.

Para este punto nos encontramos analizando los balances a los cuales tuvimos acceso en virtud de la información pública que, a la fecha del presente informe, obra en la página Web del Concurso. Dichos balances corresponden tanto a aquellos individuales de la Concursada como los de las empresas con las que consolida. Sin embargo, no hemos podido completar el análisis por cuanto tenemos balances pendientes de recibir en virtud del requerimiento de fecha 5 noviembre de 2020 y nro. de cargo N° 8097. Quedamos pendientes a que la Compañía provea la información requerida.

Del mismo modo, para continuar con lo propuesto en el programa de trabajo, sobre el análisis de las variaciones significativas para cada año, precisamos acceder a los papeles de trabajo tanto relacionados con la confección de los balances por parte de la Concursada y los correspondientes a los auditores externos; tal como fuera considerado en el requerimiento mencionado anteriormente. Quedamos pendientes a que la Compañía provea la información requerida.

b Indagar la pérdida de capital de trabajo, variaciones en bienes de cambio y deterioro patrimonial notorio entre julio 2019 y febrero 2020.

De acuerdo a lo indicado en el programa de trabajo, el procedimiento previsto abarca:

- Entrevista con la gerencia de la Compañía para analizar las variaciones.
- Análisis del capital de trabajo histórico del negocio de Vicentín S.A.I.C. con referencia a los estados financieros y las cuentas de gestión no auditadas del último ejercicio y la información intermedia más reciente hasta febrero 2020.

- Análisis del capital de trabajo con foco en:

- Discusión sobre el nivel "normal, medio" de capital de trabajo;
- Antigüedad de los saldos de clientes y proveedores y análisis de los días en la calle de cobro y pago;
- Cualquier restricción sobre los flujos de efectivo;
- Opiniones de la gerencia sobre el alcance del aplazamiento de los pagos, la reducción de los niveles de existencias y la mejora del control de los créditos y la recaudación de los deudores.

A la fecha no se ha podido obtener información conforme al requerimiento de fecha 5 de noviembre de 2020 y nro. de cargo N° 8097, que nos permitiera avanzar en el desarrollo de este punto. Quedamos pendientes a que la Compañía provea la información requerida.

c Indagar si el rubro "inventario" en los estados contables de Vicentín sólo abarca granos que fueron facturados o pagados o también incluye granos que no fueron facturados o pagados (o, por el contrario, cuyo precio no haya sido fijado ni facturado) y si el rubro "deudas comerciales" también refleja el valor de los granos que no fueron facturados y cómo se refleja (valuación de granos al momento de recibirlo o cantidad de granos adeudados a precio de mercado de fecha de los estados contables).

De acuerdo a lo indicado en el programa de trabajo, el procedimiento previsto abarca:

- Reunión con los responsables de inventario, para entender el tratamiento contable otorgado:

1. Indagar a la administración de Vicentín sobre las políticas contables aplicadas en materia de valuación de inventarios, verificando que sean aceptables por las normas contables de referencia y que hayan sido aplicadas uniformemente con respecto al ejercicio anterior.
2. Indagar sobre el rubro "inventario" en los estados contables de Vicentín S.A.I.C., su composición y las partidas contables relacionadas.

- Obtener el detalle de los inventarios de los últimos ejercicios y relacionarlos con los registros contables. Análisis de la composición del stock de los últimos tres ejercicios y a febrero 2020 de Vicentín S.A.I.C.

- Sobre el detalle final de existencias al cierre de ejercicio, seleccionar partidas para verificar su valuación de acuerdo con las políticas contables de la Compañía, analizando la correspondiente documentación de respaldo.

A la fecha no se ha podido obtener información conforme al requerimiento de fecha 5 de noviembre de 2020 y nro. de cargo N° 8097, que nos permitiera avanzar en el desarrollo de este punto. Quedamos pendientes a que la Compañía provea la información requerida.

d Ver la razonabilidad de los movimientos significativos de stock en los depósitos propios o de terceros, según los registros de inventario permanente entre julio 2019 y febrero 2020.

De acuerdo a lo indicado en el programa de trabajo, el procedimiento previsto abarca:

- Análisis de los movimientos de stock en los depósitos propios o de terceros, con los respaldos, entre julio 2019 y febrero 2020; y analizar los registros contables de los mismos.

- Entrevistas con la gerencia de la Compañía.

A la fecha no se ha podido obtener información conforme al requerimiento de fecha 5 de noviembre de 2020 y nro. de cargo N° 8097, que nos permitiera avanzar en el desarrollo de este punto. Quedamos pendientes a que la Compañía provea la información requerida.

e Para cada Proveedor de volumen significativo, conciliar saldos de inventarios e identificar todas las compras y pagos, con sus respectivos propósitos, realizados entre octubre de 2018, julio de 2019 y febrero de 2020 para determinar si Vicentín estaba contabilizando correctamente como "deudas comerciales" todos los granos recibidos para agricultores con precio a fijar y cuál era el método de valuación de esos pasivos.

De acuerdo a lo indicado en el programa de trabajo, el procedimiento previsto abarca:

- Análisis del saldo de los proveedores (comerciales) a octubre de 2018, julio de 2019 y febrero de 2020; e identificar los proveedores significativos de Vicentín SAIC.
 1. Obtener el registro auxiliar de proveedores de Vicentín SAIC al cierre de ejercicio 2018, 2019 y febrero 2020 y verificar que el total coincida, o esté debidamente conciliado, con el saldo de la respectiva cuenta del mayor y el balance de comprobación.
 2. A partir del registro auxiliar, seleccionar los proveedores comerciales más significativos.
 3. De los proveedores seleccionados analizar si los saldos (o las partidas individuales) a que fecha han sido abonadas, analizar los movimientos posteriores y cómo fueron registrados en el inventario (obtener remitos correspondientes), examen y obtener el soporte del pago correspondiente (por ejemplo: orden de pago firmada por el proveedor, recibo del proveedor, débito en cuenta bancaria). Si aún no han sido pagados, obtener la evidencia documental de que las mercaderías fueron recibidas y a qué valor se dio el ingreso de la mercadería (por ejemplo: factura, remito, informe de recepción, correspondencia del proveedor).
- De los proveedores seleccionados, examinar la documentación de respaldo de las compras, la contabilización y conciliación de los saldos de inventarios.
- Procedimientos de *data analytics* para la revisión de proveedores y clientes de Vicentín para identificación de patrones, desvíos o señales de alerta de fraude.

A la fecha no se ha podido obtener información conforme al requerimiento de fecha 5 de noviembre de 2020 y nro. de cargo N° 8097, que nos permitiera avanzar en el desarrollo de este punto. Quedamos pendientes a que la Compañía provea la información requerida.

h Revisión de los estados contables de Vicentín preparados en dólares estadounidenses exigidos en el acuerdo con el IFC (y su comparación con los estados contables auditados preparados bajo GAAP Argentina) así como copia de los certificados relacionados al cumplimiento de *covenants* y las observaciones de control interno exigidos bajo el *AMENDED AND RESTATED LOAN AGREEMENT* con el IFC.

De acuerdo a lo indicado en el programa de trabajo, el procedimiento previsto abarca:

- Analizar la conciliación los estados contables de Vicentín S.A.I.C. preparados en dólares estadounidenses exigidos en el acuerdo con el IFC y los estados contables auditados preparados bajo GAAP Argentina.
- Analizar las copias de los certificados de cumplimiento de *covenants*.
- Analizar las observaciones de control interno exigidos bajo el *AMENDED AND RESTATED LOAN AGREEMENT* con el IFC.

A la fecha no se ha podido obtener información conforme al requerimiento de fecha 5 de noviembre de 2020 y nro. de cargo N° 8097, que nos permitiera avanzar en el desarrollo de este punto. Quedamos pendientes a que la Compañía provea la información requerida.

6 Procesos informáticos

a Crear una base de datos con capacidades de búsqueda con (i) todos los correos electrónicos históricos de los directores y funcionarios de Vicentín, (ii) Crear una base de datos con capacidades de búsqueda con la información sobre contratos de exportación (para determinar el alcance de las financiaciones) y (iii) Crear una base de datos con capacidades de búsqueda con todas las transferencias internacionales de fondos entre la Compañía y las restantes sociedades del Grupo Económico o personas involucradas durante el Período Comprendido.

De acuerdo a lo indicado en el programa de trabajo, el procedimiento previsto abarca:

- Establecer los custodios involucrados a los cuales se realizará la preservación de evidencia electrónica almacenada en dispositivos propiedad de la compañía (correos electrónicos, *laptops*, *desktops*, discos externos, *pendrives*, *celulares*, *servidores*, etc.).
- Entrevistas con Gerentes de Tecnología e Infraestructura para identificar fuentes de información, sistemas utilizados por la compañía y dispositivos involucrados.
- Análisis de los medios de acceso a la información a recolectar e identificación de las tecnologías involucradas.
- Elaboración de plan de trabajo, equipos y herramientas necesarias.
- Despliegue en el cliente de los equipos necesarios para la recolección.
- Recolección y preservación de información de los sistemas y dispositivos.

- Procesamiento y normalización de los datos recolectados en las etapas anteriores.
- Por último, estimamos otros procedimientos que se relacionan al análisis y revisión de archivos

obtenidos en los pasos anteriores.

A la fecha no han sido identificado los custodios (funcionarios de Vicentin) objeto de la preservación de evidencia electrónica descrita arriba, ni hemos tenido acceso al área de Tecnología de la Información de la Concursada. Tampoco se ha podido obtener información conforme al requerimiento de fecha 5 de noviembre de 2020 y nro. de cargo N° 8097, que nos permitiera avanzar en el desarrollo de este punto. Quedamos pendientes a que la Compañía provea la información requerida.

b Proteger toda la información y los datos en soporte electrónico y en papel.

De acuerdo a lo indicado en el programa de trabajo, el procedimiento previsto abarca:

- Generación de reportes transaccionales junto a los operadores técnicos del cliente.
- Armado de laboratorio y acondicionamiento de infraestructura.
- Montado de los reportes transaccionales en base de datos propia para su posterior acceso para consultas.
- Almacenamiento de la totalidad de evidencia electrónica en discos cifrados.

En sintonía con los informado para el punto 6 inciso a, no se ha identificado la información que debe ser preservada de acuerdo a los procedimientos previamente descriptos. De la misma forma, a la fecha no se ha podido obtener información conforme al requerimiento de fecha 5 de noviembre de 2020 y nro. de cargo N° 8097, que nos permitiera avanzar en el desarrollo de este punto. Quedamos pendientes a que la Compañía provea la información requerida.

- c Pedir acceso a los sistemas informáticos de la Compañía, para poder navegar dentro de los mismos para identificar, entre otros**
- c-1 Operaciones inusuales
 - c-2 Asientos manuales
 - c-3 Operaciones de montos significativos

De acuerdo a lo indicado en el programa de trabajo, el procedimiento previsto abarca:

- Coordinación con Gerencia de Tecnología de acceso de sólo lectura a las bases transaccionales.
- Generación de reportes e identificación de operaciones inusuales.
- Generación de reportes e identificación de asientos manuales.
- Generación de reportes e identificación de operaciones de montos significativos.

A la fecha no se ha podido obtener información conforme requerimiento de fecha 5 de noviembre de 2020 y nro. de cargo N° 8097 ni hemos tenido contacto con las personas responsables del acceso remoto a los sistemas de la sociedad, lo cual no ha impedido avanzar en el desarrollo de este punto. Quedamos pendientes a que la Compañía provea la información requerida.

8 Otros procedimientos

a Entrevistar al *management* de primera línea para entender las posibles razones del estado de cesación de pagos de Vicentin así como a aquellos responsables del control interno, entre otros a:

a-1 Miembros del comité de auditoría designado a instancia del acuerdo financiero con los acreedores financieros, copias de las actas que resumen su actuación, informes o alertas emitidas para los acreedores financieros y honorarios cobrados por su actuación.

a-2 Auditores internos y externos.

a-3 Comité de compliance.

De acuerdo a lo indicado en el programa de trabajo, el procedimiento previsto abarca:

- Entrevista a los miembros del comité de auditoría designado a instancia del acuerdo financiero con los acreedores financieros.
- Análisis de las copias de las actas que resumen su actuación, informes o alertas emitidas para los acreedores financieros y honorarios cobrados por su actuación.
- Entrevista a auditores internos, auditores externos y al Comité de compliance.
- Documentar entrevistas en memos.

A la fecha no se ha podido entrevistar al *management* para entender posibles razones del estado de cesación de pagos. Quedamos pendientes a que la Compañía provea la información requerida.

b Análisis de los relevamientos e informes efectuados por la "Auditoría de Corte de la SIGEN" e informes complementarios. Informe de los interventores al dejar el cargo.

Hemos procedido a dar lectura y análisis de los siguientes documentos disponibles en el concurso – y que listamos a continuación –, que conformará otra fuente de información para los distintos puntos del programa de trabajo.

- Informe de la Sindicatura General de la Nación (en adelante "SIGEN") "Estado de situación – controles informáticos en la empresa VICENTIN" - nro. de cargo 3467/2020 – (junio 2020) firmados digitalmente por Pablo Andrés Roldan, Santiago Gonzalo Tejerina, Sandra Rita Vaccarezza y Marina Lucía Varela.
- Informe de la SIGEN "Auditoría de corte como consecuencia de la Intervención dispuesta por el DNU N° 522/2020" - nro. de cargo 3375/2020 – (junio 2020) firmados digitalmente por Gustavo Osvaldo Rosasco, Hector Horacio Canaveri y Juan Manuel Suarez.
- Informe de la SIGEN "Análisis de las decisiones adoptadas por el Órgano de administración" - nro. de cargo 4063/2020 – (julio 2020) firmados digitalmente por Gustavo Osvaldo Rosasco, Hector Horacio Canaveri y Juan Manuel Suarez.
- "Informe final de hallazgos realizados" del Interventor - nro. de cargo 4744/2020 – presentado con fecha 5 de agosto de 2020.

9 Asistencia al Comité de Control respecto a los créditos insinuados y/o verificados

a Acceder, por vía directa de la Sindicatura y/o indirecta a través de la web creada al efecto, a los Legajos de todos los créditos que sean verificados en el concurso y su documentación conexas.

Hemos accedido por vía indirecta, a través de la información pública que se encuentra en la página Web del Concurso, a los legajos de los créditos. Esta información, junto con la que recibamos de la concursada, nos permitirá responder los puntos que correspondan del programa de trabajo, de acuerdo al Cronograma establecido.

Es todo cuanto podemos informar.

Proveer de conformidad,

ES JUSTICIA

Raul Ricardo Sacconi (DNI 23.705.541)

Daniel Abelovich (DNI 12.076.652)

Marcos G. Bazan (DNI 21.739.443)

Arnaud Iribarne (DNI 4.548.260)

Raúl Sacconi
Partner
Forensic & Dispute Services
Deloitte Spanish Latin America
Mobile: +54 911 6199 4574 | Main: +54 11 4320 2778
rsacconi@deloitte.com

Deloitte.



MAKING AN
IMPACT THAT
MATTERS
since 1645

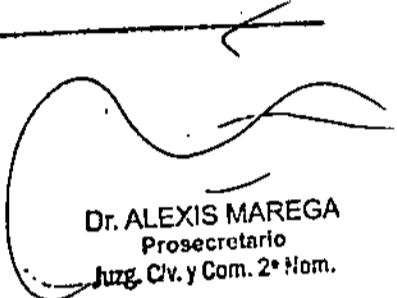
Antes de imprimir, piensa en tu responsabilidad con el medio ambiente.

[1]

Fuente: <https://concursopreventivovicentin.com.ar/> - Último acceso: 13 de noviembre de 2020.

Deloitte refers to a Deloitte member firm, one of its related entities, or Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"). Each Deloitte member firm is a separate legal entity and a member of DTTL. DTTL does not provide services to clients. Please see www.deloitte.com/about to learn more.

CARGO Nº 8592
PRESENTADO Y PUESTO A DESPACHO HOY 17 NOV 2020
A LAS 10:47 HS. FIRMA DE LETRADO Y COPIA
CONSTE. ←


Dr. ALEXIS MAREGA
Prosecretario
Juzg. Civ. y Com. 2º Nom.